

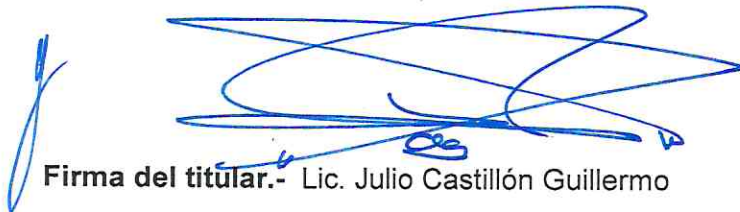
Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento. - Versión pública del presente Trámite de Reembarques Forestales Modalidad B Trámite Subsecuente, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas. - Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

Fundamento Legal. - La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned above the text 'Firma del titular.- Lic. Julio Castellón Guillermo'.

Firma del titular.- Lic. Julio Castellón Guillermo

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 86/2018/SIPOT de fecha 11 de julio de 2018.

12 FEB 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RECIBIDO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.114/2018

BITÁCORA: 17/DK-0050/01/18

Cuernavaca, Morelos, 09 de Febrero de 2018

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

* 15 FEB 2018

RECIBIDA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Hector Martínez Bonfil "Los Laureles" con giro de Leñería, resuelto con el oficio N° 137.01.02.02.219/2011 de fecha 25 de Abril de 2011, que cuenta con el código de identificación T-17-025-HMB-001/11 ubicado en Avenida Nacional No. 11 C.P. 62990 Tlaquiltenango Morelos conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
60	361	420	18178725	18178784

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Recebi original y
60 Reembarques

LIC. JULIO CASTILLÓN GUILLERMO

C.c.e.p. Licenciado Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx

Licenciado Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

Maestro en Ciencias.- Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Maestra Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos. rosa.loyola@profepa.gob.mx

No. Documento:0017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

JCG/JRAC/NRH/JAN/CMVT

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.114/2018

BITÁCORA: 17/DK-0050/01/18

Cuernavaca, Morelos, 09 de Febrero de 2018